

0000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



27 Octubre 1994

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA PREDIAL INVERSIONISTA
PREINLEMARSA S.A. -----
Por: S/. 3'000.000,00). -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de

la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintisiete de Octubre

de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado MARCOS DIAZ

CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón comparece, la

señora LETICIA PAEZ DE MALNATI, casada, ejecutiva, a nombre y como

representante legal en su calidad de Presidente de la compañía PREDIAL

INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A. la compareciente ecuatoriana,

mayor de edad, capaz para obligarse y contra tar a quien de conocer doy

fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta Escritura a la que

procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento me presentó la Minuta y demás documentos que son del

tenor siguiente. - MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Escritura Pública a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPANIA PREDIAL INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A., que se otorga al

tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE:

Comparece a la celebración de la presente escritura la señora LETICIA

PAEZ DE MALNATI, a nombre y como representante legal en su calidad de

Presidente de la compañía PREDIAL INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A.,

conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña al presente

instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía PREDIAL

INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A., se constituyó mediante escritura

pública celebrada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, el seis de

C/
6 junio 1994



1 Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro en el
2 Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de Octubre de mil novecientos
3 ochenta y cuatro, con un capital de Un Millón Doscientos mil Sucres.-

4 B) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo
5 primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el
6 veintitres de junio de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Agosto de mil
8 novecientos noventa, se aumentó el capital de la Compañía PREDIAL
9 INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A., a la suma de DOS MILLONES DE
10 SUCRES, o sea un incremento de ochocientos mil sucres.- C) La Junta

11 General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el veinticuatro
12 de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad
13 aumentar el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO
14 MILLONES DE SUCRES y así mismo, La Junta resolvió por unanimidad

15 reformar el Estatuto Social. TERCERO:- Con los antecedentes
16 expuestos, la señora LETICIA PAEZ DE MALNATI, a nombre y como
17 representante legal en su calidad de Presidente de la compañía PREDIAL
18 INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A., declara a) Aumentado el capital
19 social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES con lo
20 cual la compañía quedará con un capital social de CINCO MILLONES DE
21 SUCRES, dividido en cinquenta mil acciones de cien sucres cada una; b)

22 Este aumento de capital se lo ha instrumentado, pagado y emitido en la
23 forma, condiciones y proporciones que se determinan en el acta; c)
24 Declara reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que
25 en lo sucesivo tendrá el texto que se señala en la antes mencionada
26 Junta General de Accionistas; d) Así mismo declara que la accionista

27 que suscribe las acciones del aumento aprobado, conforme consta en el
28 Acta de la Junta General, es de nacionalidad ecuatoriana; e) Declara bajo

J. G.
24 Octubre
94

*declaración
juramentada*

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

juramento que se encuentra integrado correctamente el capital
cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el Artículo Décimo
Primero de la Resolución Once dictada por el Superintendente de
Compañías, el veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres.-
Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de
estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento público.-
f) Ilegible.- Abogado REINALDO HUERTA ORTEGA. Registro número
ochocientos veinte.- Guayaquil.- **(Hasta aquí la Minuta).- (Acta).-**

24 Octubre
'94

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PREDIAL
INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- En la ciudad de
Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos
noventa y cuatro, siendo las diecisiete horas, en el local social de la
compañía ubicado en las calles Francisco de Paula Icaza número
setecientos veinticinco entre las de Boyacá y García Aytes, tuvo lugar
la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PREDIAL
INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A., con la concurrencia de las
siguientes personas: LETICIA PAEZ DE MALNATI, propietaria de
diecinueve mil novecientos noventa y nueve acciones de cien sucres cada
una; y señora MARIA AUXILIADORA MALNATI DE FERNANDEZ, propietaria
de una acción de cien sucres; esto es que en la junta se encontraban
accionistas que representaban veinte mil acciones del capital social
esto es el valor de DOS MILLONES DE SUCRES, éstos resolvieron por
unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas,
en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos ochenta de
la Ley de Compañías; y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar
los siguientes puntos: Uno) Aumentar el capital y reformar el respectivo
estatuto social. Preside la Junta la señora LETICIA PAEZ DE MALNATI y

[Handwritten signature/initials]

19.999
1
20.000
x 100

1 actúa como Secretario la GERENTE señora MARIA AUXILIADORA MALNATI
2 DE FERNANDEZ.- Se deja constancia que la secretaria de la Junta formó
3 la lista de accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan
4 representadas en esta sesión conforme lo dispone el artículo doscientos
5 ochenta y uno de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum
6 reglamentario la Presidente declara instalada la sesión.- De inmediato
7 la Presidente de la Junta, manifiesta a todos los accionistas
8 concurrentes que es necesario conocer y resolver sobre la reforma del
9 estatuto de esta Compañía que conlleva un Aumento de Capital.- La Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar
11 sobre los puntos que han sido motivos de esta sesión, por una nimidad de
12 votos, resuelve: PRIMERO: Aumentar el capital social de la Compañía
13 PREDIAL INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A. en la cantidad de TRES
14 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de treinta mil acciones de
15 cien sucres cada una de ellas, con lo que la Compañía pasa a tener un
16 capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, en consecuencia se
17 reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá:
18 "ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CINCO
19 MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en cincuenta mil
20 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, capital que
21 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".-
22 Las acciones de este aumento ha sido suscritas íntegramente y pagadas
23 en su totalidad en numerario por la señora LETICIA PAEZ DE MALNATI; El
24 pago en numerario de las acciones suscritas, se lo ha efectuado en la
25 caja de la Compañía.- Se deja constancia que la accionista MARIA
26 AUXILIADORA MALNATI DE FERNANDEZ, ha renunciado a su derecho
27 preferente de suscribir acciones en el aumento aprobado.- SEGUNDO:-
28 Se autoriza a la Presidente y representante legal de la Compañía,

30.000
x 100

1/E

0000004

Guayaquil, Octubre 15 de 1989.

Sra.
LETICIA PAEZ DE MALNATI ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, de la compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A.", tuvo el acierto de nombrar a usted para el cargo de PRESIDENTE.

Conforme el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos, usted tiene la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicial, y durará cinco años en el ejercicio de su cargo.

PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, el 6 de Junio de 1984, quedando inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Octubre de 1984.

Gina Marchelli de Procel
GINA MARCHELLI DE PROCEL
GERENTE

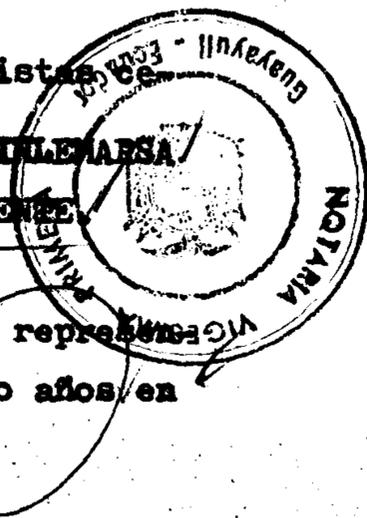
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Octubre 15 de 1989 ✓

Leticia P de Malnati
LETICIA PAEZ DE MALNATI

Queda inscrito este Nombramiento de Presidente de PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A., a foja 43.513, número 12.623 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.683 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre primero de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alcivar Andrade
HB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 señora Leticia Páez de Malnati, para que suscriba la Escritura Pública
2 que contiene la reforma estatutaria antes aludida y haga las
3 declaraciones pertinentes. Finalmente la Presidente manifiesta que de
4 conformidad con el Reglamento doce mil cincuenta y cinco expedido por la
5 Superintendencia de Compañías, Artículo vigesimo tercero, debe dejarse
6 constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de
7 esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria
8 deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al
9 expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que
10 representan. b) Copia certificada del Acta por la Secretaria de esta
11 Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de
12 receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión
13 contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se
14 inició, se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la
15 sesión a las diecisiete horas treinta minutos firmando para constancia
16 la Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes. (f)
17 LETICIA PAEZ DE MALNATI. (f) MARIA AUXILIADORA MALNATI DE
18 FERNANDEZ. Certifico: Que es fiel copia de su original que reposa en el
19 Libro de Actas de la Compañía PREDIAL INVERSIONISTA PREINLEMARSA
20 S.A., al que me remito en caso necesario. - Guayaquil, veinticuatro de
21 Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. - f) MARIA AUXILIADORA
22 MALNATI DE FERNANDEZ. - GERENTE - Secretaria. - Son copias, en
23 consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
24 Minuta, la misma que se eleva a escritura pública. - Se agrega el
25 Nombramiento de la representante legal de la Compañía PREDIAL
26 INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A. - Leída esta Escritura de principio
27 a fin por mí el Notario en alta voz a la otorgante quien la apueba en
28 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

el Notario. Day fe. -

Leticia P. de Malvati //

LETICIA PAEZ DE MALVATI

Ced. U. No. 0904302189

Cert. de Vot. No. 060-180

PREDIAL INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A.

R.M.C. No. 0990719837001

MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

0000006 I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-000213, dictada por el Subintendente Juridico e
3 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de Enero de 1995, se tomó
4 nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen
5 de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA
7 S.A., otorgada ante mí, el 27 de Octubre de 1994.- Guayaquil, seis de
8 Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

16 Doy FE: que tomé nota de la Resolución No. 95-2-1-1-000213
17 de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y
18 cinco del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Com-
19 pañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura
20 pública del seis de junio de mil novecientos ochenta y cua-
tro, otorgada ante mí, Guayaquil, 20 de febrero de 1995.-

[Handwritten signature]
N O T A R I O



CERTIFICO: que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo ordenado -
en la Resolución Número 95-2-1-1-000213, dictada el 16 de Enero de -
1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías -
de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que con-
tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía
denominada PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A., de fojas 13.120

2 a 28.100, número 4.300 del Registro Mercantil y anotada bajo el
3 número 9.078 del Repertorio.-Guayaquil, nueve de Marzo de mil nove-
4 cientes noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

7
8 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escri-
9 tura pública, a fojas 31.107 del Registro Mercantil de 1.984 y -
10 28.808 del mismo Registro de 1.980, al margen de las inscripciones -
11 respectivas.-Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos noventa i -
12 cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

14
15 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de
16 la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado -
17 el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publi-
18 cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.978.-Guayaquil, -
19 nueve de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercan-
20 til Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28